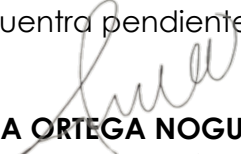


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00711-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 619

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00711-00
DEMANDANTE	LUZ STELLA PADILLA DE NARVAEZ C.C. 31467872
DEMANDADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 15 de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002809335	05/08/2022	\$ 1.900.000
COLPENSIONES	469030002912586	18/04/2023	\$ 900.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 18 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002809335 de fecha 05/08/2022 por valor de \$1.900.000 y No. 469030002912586 de fecha 18/04/2023 por valor de por valor de \$900.000 a favor de la parte activa, a través de su apoderado judicial Dr. ALEJANDRO CALDERÓN RUIZ identificado con la C.C. No. 16.785.602 y T.P. No. 196.379 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

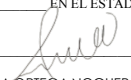
Rad. 2019-711
Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 18/12/2023 EN EL ESTADO No. 203

SRIA. 

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria